



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

RESOLUCIÓN NÚMERO 023
(20 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, RECONOCE Y EXALTA AL JOVEN ARTISTA SANTARROSANO ESTEBAN PINO DÍAZ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 006 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno de la Corporación y, en especial, por el Acuerdo Municipal No. 006 del 30 de agosto de 2019,

CONSIDERANDO

- a) Que el Acuerdo Municipal No. 006 del 30 de agosto de 2019 institucionalizó el reconocimiento al Artista Santarrosano, con el propósito de exaltar a aquellas personas que, mediante su talento, trayectoria y compromiso, fortalecen el desarrollo artístico, cultural y social del municipio de Santa Rosa de Osos.
- b) Que, ESTEBAN PINO DÍAZ, nacido el 28 de agosto de 2009 y estudiante de la Institución Educativa Herminia Yépez Correa, ha demostrado desde temprana edad un extraordinario talento para el dibujo, desarrollando una técnica artística realizada con la boca, caracterizada por su precisión, sensibilidad, manejo de luces, sombras y realismo.
- c) Que su proceso creativo evidencia un permanente compromiso con la excelencia artística, desarrollando una técnica de dibujo de alta calidad que sobresale por el manejo del grafito, el detalle, la composición y la expresión, convirtiéndose en un referente del talento juvenil del municipio.
- d) Que su producción artística constituye un mensaje permanente de esperanza, inclusión y motivación, inspirando especialmente a niños, jóvenes y personas a creer en sus capacidades, desarrollar sus talentos y afrontar las dificultades con determinación.

- e) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos considera que el talento, la calidad humana, el ejemplo de vida y el aporte artístico y social de ESTEBAN PINO DÍAZ representan los valores que inspiran el reconocimiento al Artista Santarrosano, siendo un digno representante de la cultura, la inclusión y el espíritu de superación de nuestro municipio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y exaltar públicamente a ESTEBAN PINO DÍAZ como Artista Santarrosano 2026, por su destacado talento, su disciplina, creatividad y dedicación al dibujo, así como por su valioso aporte al fortalecimiento de la cultura, la promoción de la inclusión y la inspiración de las nuevas generaciones del municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Expresar un especial reconocimiento y felicitación a ESTEBAN PINO DÍAZ y a su familia, por el acompañamiento brindado en su proceso de formación humana y artística, así como por constituirse en un ejemplo de perseverancia, esperanza e inspiración para toda la comunidad santarrosana.

ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la presente Resolución y de una placa de reconocimiento a ESTEBAN PINO DÍAZ, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, el jueves 20 de agosto de 2026 en el recinto de la corporación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 20 de agosto de 2026


CARLOS ARTURO GÓMEZ P.
Presidente


MARTA IDALI MUÑOZ M.
Vicepresidente Primera


LUZ MARÍA AMAYA M.
Vicepresidente Segunda


PAULINA RODRÍGUEZ A.
Secretaria General